



MUNICIPIO DE CULIACÁN
SÍNDICO PROCURADOR
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA

Resultado de auditoría

No. de Expediente: UAC/070/03/2013/JAPAC		Tipo de Revisión: De obra pública	Fecha: 09 de Mayo de 2013
Dependencia: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC)		Area revisada: Gerencia de Obras y Proyectos	Periodo revisado: Ejercicio 2012
Concepto de la Revisión: Revisión de expedientes unitarios de obras realizadas con recursos de los Programas APAZU y PROSSAPYS			
No.	Observaciones y Recomendaciones	Contestación	Comentario a la contestación hecha por la Dependencia.
	RECURSOS DEL APAZU		
	OBRA: INTRODUCCIÓN DE LA TUBERIA DE 18" PARA ALIMENTAR A LA ZONA DE EL BARRIO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN (BAJADA).		
1	<p>No presentó para su revisión el Oficio de Autorización de los recursos municipales.</p> <p>Fundamento legal infringido: Artículo 8 Fracción III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Recomendación: La Dependencia debe asegurarse de que todos los Oficios de Autorización de los recursos se encuentren en el Expediente Unitario de Obra.</p>	Mediante Oficio No. G.O. 382/2013 de fecha 23 de Mayo de 2013, el Gerente de Obras y Proyectos de JAPAC, remitió copia del Oficio No. SDS/FISM/AUT-023/12 de la autorización de los recursos municipales.	Solventada
2	<p>No presentó la notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catalogo original (contratista).</p> <p>Fundamento legal infringido: Artículo 105 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Recomendación: Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista tiene la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catalogo original del contrato, este deberá notificarlo al ente ejecutor, para que este resuelva lo conducente. El contratista solo</p>	Mediante Oficio No. G.O. 382/2013 de fecha 23 de Mayo de 2013, el Gerente de Obras y Proyectos de JAPAC, remitió copia de la bitácora electrónica donde se informa de la necesidad de realizar cantidades adicionales por cambio de los niveles de proyecto.	Solventada



MUNICIPIO DE CULIACÁN
SÍNDICO PROCURADOR
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA

	podrá ejecutarlos con la autorización por escrito o en la bitácora.		
	OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA BICENTENARIO DE ESTA CIUDAD DE CULIACAN (PRIMERA ETAPA).		
3	<p>No presentó para su revisión el Oficio de Autorización de los recursos municipales.</p> <p>Fundamento legal infringido: Artículo 8 Fracción III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Recomendación: La Dependencia debe asegurarse de que todos los Oficios de Autorización de los recursos se encuentren en el Expediente Unitario de Obra.</p>	Mediante Oficio No. G.O. 382/2013 de fecha 23 de Mayo de 2013, el Gerente de Obras y Proyectos de JAPAC, remitió copia del Oficio No. SDS/FISM/AUT-024/12 de la autorización de los recursos municipales.	Solventada
	OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA BICENTENARIO DE ESTA CIUDAD DE CULIACAN (SEGUNDA ETAPA).		
4	<p>No presentó para su revisión el Oficio de Autorización de los recursos municipales.</p> <p>Fundamento legal infringido: Artículo 8 Fracción III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Recomendación: La Dependencia debe asegurarse de que todos los Oficios de Autorización de los recursos se encuentren en el Expediente Unitario de Obra.</p>	Mediante Oficio No. G.O. 382/2013 de fecha 23 de Mayo de 2013, el Gerente de Obras y Proyectos de JAPAC, informa que la aportación municipal de esta obra fue realizada con Recursos Propios de JAPAC.	Solventada
	OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA UNION ANTORCHISTA DE ESTA CIUDAD DE CULIACAN.		
5	<p>No presentó para su revisión el Oficio de Autorización de los recursos municipales.</p> <p>Fundamento legal infringido: Artículo 8 Fracción III de la Ley de Obras</p>	Mediante Oficio No. G.O. 382/2013 de fecha 23 de Mayo de 2013, el Gerente de Obras y Proyectos de JAPAC, remitió copia del Oficio No.	Solventada



MUNICIPIO DE CULIACÁN
SÍNDICO PROCURADOR
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA

	<p>Públicas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Recomendación: La Dependencia debe asegurarse de que todos los Oficios de Autorización de los recursos se encuentren en el Expediente Unitario de Obra.</p>	<p>SDS/FISM/AUT-025/12 de la autorización de los recursos municipales.</p>	
	<p>OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SUR 1, DESDE LA CARRETERA BENITO JUAREZ HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO SUR EN LA CIUDAD DE CULIACAN (1ERA. ETAPA).</p>		
6	<p>No presentó para su revisión el Oficio de Autorización de los recursos municipales.</p> <p>Fundamento legal infringido: Artículo 8 Fracción III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Recomendación: La Dependencia debe asegurarse de que todos los Oficios de Autorización de los recursos se encuentren en el Expediente Unitario de Obra.</p>	<p>Mediante Oficio No. G.O. 382/2013 de fecha 23 de Mayo de 2013, el Gerente de Obras y Proyectos de JAPAC, informa que la aportación municipal de esta obra fue realizada con Recursos Propios de JAPAC.</p>	Solventada
7	<p>Presenta el Acta de Entrega-Recepción sin firma de recibida la obra por el responsable del Organismo Operador.</p> <p>Fundamento legal infringido: Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 166 de su Reglamento.</p> <p>Recomendación: La Dependencia instruirá al personal de las áreas correspondientes, de la debida aplicación de la normatividad en los procesos de ejecución de las obras, evitando incurrir en irregularidades por la omisión de las mismas.</p>	<p>Mediante Oficio No. G.O. 382/2013 de fecha 23 de Mayo de 2013, el Gerente de Obras y Proyectos de JAPAC, remitió copia del Acta de Entrega-Recepción debidamente firmada.</p>	Solventada
	RECURSOS DEL PROSSAPYS		
	<p>OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE SANALONA, SIND. DE SANALONA (PRIMERA ETAPA).</p>		



MUNICIPIO DE CULIACÁN
SÍNDICO PROCURADOR
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA

8	<p>No presentó para su revisión el Oficio de Autorización de los recursos municipales.</p> <p>Fundamento legal infringido: Artículo 8 Fracción III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Recomendación: La Dependencia debe asegurarse de que todos los Oficios de Autorización de los recursos se encuentren en el Expediente Unitario de Obra.</p>	<p>Mediante Oficio No. G.O. 382/2013 de fecha 23 de Mayo de 2013, el Gerente de Obras y Proyectos de JAPAC, remitió copia del Oficio No. SDS/FISM/AUT-022/12 de la autorización de los recursos municipales.</p>	Solventada
	<p>OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS COMUNIDADES DE EL CONCHAL, SOYATITA Y LA CRUZ II, SIND. DE ELDORADO (PRIMERA ETAPA).</p>		
9	<p>No presentó para su revisión el Oficio de Autorización de los recursos municipales.</p> <p>Fundamento legal infringido: Artículo 8 Fracción III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Recomendación: La Dependencia debe asegurarse de que todos los Oficios de Autorización de los recursos se encuentren en el Expediente Unitario de Obra.</p>	<p>Mediante Oficio No. G.O. 382/2013 de fecha 23 de Mayo de 2013, el Gerente de Obras y Proyectos de JAPAC, remitió copia del Oficio No. SDS/FISM/AUT-021/12 de la autorización de los recursos municipales.</p>	Solventada
10	<p>No presentó la Fianza de ampliación de garantía de cumplimiento de contrato.</p> <p>Fundamento legal infringido: Artículos 91 y 98 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Recomendación: La Dependencia tendrá que presentar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato, evitando incurrir en irregularidades por la omisión de la misma</p>	<p>Mediante Oficio No. G.O. 420/2013 de fecha 07 de Junio de 2013, el Gerente de Obras y Proyectos de JAPAC, remitió copia de la Fianza de ampliación de garantía de cumplimiento de contrato.</p>	Solventada
	<p>OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO</p>		



MUNICIPIO DE CULIACÁN
SÍNDICO PROCURADOR
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA

	SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE ESTACIÓN QUILÁ, SIND. DE QUILÁ..		
11	<p>No presentó para su revisión el Oficio de Autorización de los recursos municipales.</p> <p>Fundamento legal infringido: Artículo 8 Fracción III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Recomendación: La Dependencia debe asegurarse de que todos los Oficios de Autorización de los recursos se encuentren en el Expediente Unitario de Obra.</p>	Mediante Oficio No. G.O. 382/2013 de fecha 23 de Mayo de 2013, el Gerente de Obras y Proyectos de JAPAC, remitió copia del Oficio No. SDS/FISM/AUT-019/12 de la autorización de los recursos municipales.	Solventada
	OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA SINDICATURA DE EL SALADO (SEGUNDA ETAPA).		
12	<p>No presentó para su revisión el Oficio de Autorización de los recursos municipales.</p> <p>Fundamento legal infringido: Artículo 8 Fracción III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Recomendación: La Dependencia debe asegurarse de que todos los Oficios de Autorización de los recursos se encuentren en el Expediente Unitario de Obra.</p>	Mediante Oficio No. G.O. 382/2013 de fecha 23 de Mayo de 2013, el Gerente de Obras y Proyectos de JAPAC, informa que esta obra se reprogramó para realizarse en el Ejercicio 2013.	Solventada
13	<p>La estimación No. 01 normal, no cuenta con las Notas de Bitácora del período de la estimación.</p> <p>Fundamento legal infringido: Artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 132 de su Reglamento.</p> <p>Recomendación: Las estimaciones presentadas no cumplen con los requisitos que se establecen en la normatividad, por lo que se recomienda un control más estricto y eficiente sobre la revisión de las mismas.</p>	Mediante Oficio No. G.O. 382/2013 de fecha 23 de Mayo de 2013, el Gerente de Obras y Proyectos de JAPAC, informa que esta obra se reprogramó para realizarse en el Ejercicio 2013.	Solventada
	OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL		



MUNICIPIO DE CULIACÁN
SÍNDICO PROCURADOR
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA

	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO (SEGUNDA ETAPA) EN LA SINDICATURA DE JESÚS MARÍA.		
14	<p>No presentó para su revisión el Oficio de Autorización de los recursos municipales.</p> <p>Fundamento legal infringido: Artículo 8 Fracción III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Recomendación: La Dependencia debe asegurarse de que todos los Oficios de Autorización de los recursos se encuentren en el Expediente Unitario de Obra.</p>	Mediante Oficio No. G.O. 382/2013 de fecha 23 de Mayo de 2013, el Gerente de Obras y Proyectos de JAPAC, informa que la aportación municipal de esta obra fue realizada con Recursos Propios de JAPAC.	Solventada
	OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ALTO DEL COYOTE, SIND. DE VILLA ADOLFO LOPEZ MATEOS.		
15	<p>La estimación No. 03 y 04 normal, no cuentan con las Notas de Bitácora del período de la estimación.</p> <p>Fundamento legal infringido: Artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 132 de su Reglamento.</p> <p>Recomendación: Las estimaciones presentadas no cumplen con los requisitos que se establecen en la normatividad, por lo que se recomienda un control más estricto y eficiente sobre la revisión de las mismas.</p>	Mediante Oficio No. G.O. 382/2013 de fecha 23 de Mayo de 2013, el Gerente de Obras y Proyectos de JAPAC, remitió copia de las notas de bitácora electrónica que corresponden al período de las estimaciones 03 y 04 normal, donde se autorizan dichas estimaciones.	Solventada